



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Exp. 6SE/2019.- Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la realización de trabajos de impresión gráfica (4 lotes)

En relación con el expediente de referencia y tras la celebración de la mesa de contratación de 10 de octubre de 2019 en la que se propone la adjudicación de los lotes 1, 2 y 4 y declaración de desierto del lote 3, se advierte que en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 10 de abril de 2019, relativa a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor, no consta mención alguna a la diligencia emitida por la Técnico de Gestión de Administración General de fecha 9 de abril de 2019, que literalmente dice :

"DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día 1 de abril, siendo las doce horas y diez minutos, se recibe en el Área de Contratación oferta de la empresa GRUPO RAIZ DISMARK, S.L., procedente de la oficina de Correos. No hay constancia de la hora y el día en que se presentó en la oficina de Correos, porque la empresa tampoco ha anunciado previamente por correo electrónico o por fax la presentación de su oferta por esta vía al Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios para la realización de trabajos de impresión gráfica (4 lotes), habiendo finalizado el plazo para presentación de ofertas a las 12 horas del día 1 de abril."

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas procede que por la Mesa de Contratación se proponga la inadmisión de la proposición presentada por la mercantil GRUPO RAIZ DISMARK, S.L.

Granada, 17 de octubre de 2019

La Técnico Superior

Fdo. Leticia Nogueras Matas

Conforme

La Jefa de Servicio de Contratación

Fdo. Ramona Salmerón Robles